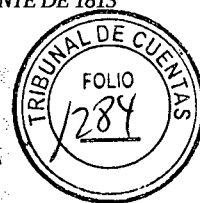
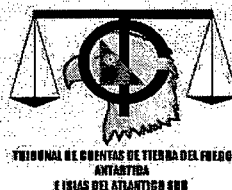




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 NOV 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 292/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE – 05 DE NOVIEMBRE 2013 REF. CONTROL DE HIDROCARBUROS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 473/2013 se destacó a los agentes Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN; Relator Dr. Javier BARRIA; Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA; Revisor de Cuentas C.P. Nicolás SOUS y el agente Victor BARRIOS en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 05 de Noviembre de 2013, con la finalidad de mantener una reunión de trabajo en las oficinas de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, autorizándose el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en los vehículos particulares del C.P. Rafael CHORÉN y del Dr. Javier BARRÍA.

Que a fojas 07 y 09 obran comprobantes de gastos de combustible, según Ticket N° 0010 - 00008474 por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 239,96) y Ticket N° 0010 - 00008470 de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 199,98), ambos de la firma "KAMBY S.A.", presentados para su reintegro por los agentes. C.P. Rafael CHORÉN y Dr. Javier BARRÍA respectivamente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

la comisión de servicios efectuada el día 05 de NOVIEMBRE del corriente año a la localidad de Río Grande, por el C.P. Rafael CHORÉN, según comprobante Ticket N° 0010 - 00008474 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 239,96); y por el Dr. Javier BARRÍA según comprobante Ticket N° 0010 - 00008470, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 199,98), ambos de la firma "KAMBY S.A." Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al C.P. Rafael CHORÉN por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 239,96) y al Dr. Javier BARRÍA por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 199,98), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en La Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

4 8 3 - - /2013-

T.C.P.
Contabilidad
DF
Control
Comité

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia